


| | | |
|---|--|----------------------|
|  | ALCALDIA DEL LIBANO NIT 800.100.061-0 | FO-GDC-A03-13 |
| | COMISARIA DE FAMILIA | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 3 |

Líbano, 29 de febrero de 2024

Doctora
ANA LUCIA CHARRIA COLMENARES
Profesional Especializado
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
ICBF SEDE NACIONAL
Av. 68 No 64C -75
Bogotá DC

Asunto: Emplazamiento en programa "ME CONOCES".


Respetuosamente solicito se realice el emplazamiento a los padres y/o representantes legales del niño publicando la foto del NNA JHOJAN ESTIVEN MALAGON PALACIO, en el programa "ME CONOCES", lo anterior debido a que se desconoce el paradero de los padres del niño. Para efectos de lo anterior se comunica:

NOMBRE DEL NIÑO: JHOJAN ESTIVEN MALAGON PALACIO
EDAD Y FECHA NACIMIENTO: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
No de HSF: 1189716865
NOMBRE DE LA PROGENITORA: ROSA CRISTINA PALACIO
NOMBRE DEL PROGENITOR: ARGENIL MALAGON QUINTERO

Atentamente,



JUAN DAVID JIMENEZ RUIZ
Comisario De Familia
Alcaldía Municipal
Líbano Tolima
Calle 5 N° 10-48
Teléfono: 3212020149

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ALCALDIA DEL LIBANO NIT 800.100.061-0 | FO-GDC-A03-13 |
| | COMISARIA DE FAMILIA | Versión: 01 Página 2 de 3 |

Líbano, 29 de febrero del 2024, HORA 09:00 am.

JUAN DAVID JIMENEZ RUIZ, actuando en calidad de Comisario de Familia del Líbano Tolima, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 82 de la Ley 1098 de 2006, teniendo en cuenta:

Que mediante Auto de Apertura de Investigación PARD de 06 de enero del 2024, se ordenó apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos a favor del NNA, JHOJAN ESTIVEN MALAGON PALACIO, ordenándose el ingreso a la modalidad hogar sustituto y en vista de que no se ha podido notificar a sus progenitores ROSA CRISTINA PALACIO y ARGENIL MALAGON QUINTERO e interesados, **auto de apertura del 06 de enero del 2024**, debido a que se desconoce su paradero.

Que de acuerdo a lo anterior esta comisaria,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR, mediante publicación en la página WEB del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por un término no inferior a cinco (5) días, a los progenitores ROSA CRISTINA PALACIO y ARGENIL MALAGON QUINTERO, e interesados en calidad de los progenitores del NNA JHOJAN ESTIVEN MALAGON PALACIO

CUMPLASE,




JUAN DAVID JIMENEZ RUIZ
COMISARIO DE FAMILIA
LIBANO TOLIMA

Fijado el: 29 de febrero de 2024

Desfijar el: 7 de marzo de 2024

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
 Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | ALCALDIA DEL LIBANO NIT 800.100.061-0 | FO-GDC-A03-13 |
| | COMISARIA DE FAMILIA | Versión: 01 Página 3 de 3 |

Por orden del comisario de familia del Líbano Tolima,

CITA Y EMPLAZA

A los señores progenitores, e interesados, para que en un término de cinco (5) días hábiles se presenten, en el Centro Zonal del ICBF Líbano, con el fin de **NOTIFICARLE**, el contenido del Auto de apertura de Investigación PARD del 06 de enero del 2024 dentro del Proceso de Restablecimiento de Derechos a favor Del NNA JHOJAN ESTIVEN MALAGON PALACIO

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y a la Adolescencia- articulo 293 C.G.P


JUAN DAVID JIMENEZ RUIZ
COMISARIO DE FAMILIA



ALCALDIA DEL LIBANO
NIT 800.100.061-0

FO-GDC-A03-13

COMISARIA DE FAMILIA

Versión: 01

Página 4 de 4



JHOJAN ESTIVEN MALAGON PALACIO